



Concejo Deliberante  
De Puerto Pirámides

*Puerto Pirámides, 23 de mayo de 2007.*

## **ORDENANZA N° 260/07 C.D.P.P.**

### **VISTO:**

*La Ley, Nro. 3098, la Ley Nro. 4965, el Acta Nro. 102/07 de fecha 23/05/07 suscripta por este Concejo Deliberante.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que actualmente se encuentra tramitando ante el Gobierno Provincial el traspaso de las 45 hectáreas de dominio provincial que quedaron dentro del ejido municipal.*

*Que por el Art. 4° de la Ley Nro. 4965 se establece la Jurisdicción Territorial de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides estableciendo una superficie de trescientas hectáreas definiendo sus límites.*

*Que reunido este Concejo Deliberante se resolvió delimitar el uso de las tierras comprometidas dentro de las cuarenta y cinco hectáreas que se encuentran en el Ejido Municipal, prohibiendo su uso comercial, venta, traspaso, transferencia y/o cesión de cualquier índole hasta el traspaso definitivo al Dominio Municipal.*

*Que es prioridad de este Municipio planificar con la comunidad a través de sus Instituciones el Plan Estratégico y Código de Planificación de Puerto Pirámides a los efectos de proyectar un prolijo ordenamiento de nuestra localidad.*

*Que asimismo, y dando fundamento a la presente, por convenio firmado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el Interventor del I.A.C. Sr. Víctor Delgado, se autoriza la administración y cobro de las tierras adjudicadas dentro de la denominada cuarenta y cinco hectáreas.*

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO N° 1:** *Declarar la delimitación del uso de tierras ubicadas dentro de las cuarenta y cinco hectáreas inscriptas como de dominio provincial que se encuentran dentro del Ejido Municipal prohibiendo su uso comercial, venta, traspaso, transferencia y/o cesión de cualquier índole hasta el traspaso definitivo al Dominio Municipal.*

**ARTICULO N° 2:** *Someter a Audiencia Pública ante cualquier modificación, cambio, implementación o circunstancia planteada o a plantearse sobre las denominadas cuarenta y cinco hectáreas.*

**ARTICULO N°3:** *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*